



FEDERACIÓN SINDICAL

AST - co.bas

C/ Gran vía 40; 5-1 28013 Madrid
Tfno.: 915271808, Fax: 915273793

PROPUESTA AL COMITÉ INTERCENTROS

En relación con las pólizas de reembolso dental que van a cargo del Seguro de Sueldo queremos manifestar lo siguiente:

Hay que recordar que en el año 2016 se modificó el Reglamento del Seguro de Sueldo para llevar 40 millones de los trabajadores/as a las arcas de Antares, para crear las pólizas de reembolso dental. Esta organización rechazó esa transferencia de los fondos, dado que el Seguro de Sueldo estaba destinado a complementar los subsidios por las incapacidades absolutas para el trabajo habitual. Pero nunca se compensó a los trabajadores/as que tenían este derecho con una prestación que complementara hasta el salario íntegro de cuando estaban en activo. Esta es la posición que defendíamos como organización sindical, que se compensara hasta el 100% del salario, ya que esos fondos estaban destinados para un fin solidario que beneficiaba a los trabajadores/as que no podían seguir trabajando por una invalidez.

Ese dinero provenía exclusivamente de las aportaciones de los trabajadores y trabajadoras de TESAU, llegando acumular hasta un monto de casi 80 millones de euros. Esos fondos sirvieron a la empresa para capitalizar a su aseguradora Antares, que con los mismos se hizo cargo de los pagos del Seguro de Sueldo que estaban reconocidos hasta 31 de diciembre de 2015, sin llegar a compensar hasta la totalidad del salario íntegro. Y por otra parte se destinaron 40 millones de euros al reembolso dental a través de Antares.

En el 2018 la empresa vende su aseguradora Antares a Catalana Occidente, concretamente a la filial Plus Ultra. En resumidas cuentas la empresa se ha beneficiado y ha hecho un gran negocio con el dinero de los trabajadores/as. Todo ello con la aprobación por parte de CCOO y UGT en este Comité Intercenros.

Por todo lo expuesto PROPONEMOS:

Que este Comité Intercenros no acepte ninguna disminución en la prestaciones o cuantías de reembolso que actualmente tienen las pólizas de reembolso dental. Y que cualquier incremento en el coste que se produzca en estas pólizas sea asumido por la empresa para mantener las mismas prestaciones actuales.

Madrid, 30 de noviembre de 2022